



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

ÁREA- DELEGACIÓN	DELEGACION DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD	CON-SU N °2024 /7
UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUSEO PROVINCIAL	16/02/2024

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

Objeto y descripción detallada: PUBLICACIONES Y MERCHANDISING MUBA 2024		
Justificación (Necesidad): LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN El art. 36.1c QUE HACE REFERENCIA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL, EN CONJUNTO CON EL art. 25.2m, QUE ATRIBUYE COMO COMPETENCIAS PROPIAS A LAS DIPUTACIONES " LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES" Y POR LO TANTO, LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA CULTURA MEDIANTE EL ACERCAMIENTO DE LAS MISMA A TODOS LO PUEBLOS DE LA PROVINCIA ASÍ COMO GARANTIZAR LA OFERTA CULTURAL A LOS HABITANTES DE LA MISMA. CONTRIBUIR A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, ALINEADAS PRINCIPALMENTE CON EL ODS 4, GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD. ASÍ LA ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES, PUBLICACIÓN DE LIBROS Y GENERACIÓN DE MERCHANDISING CUMPLE CON LA MISIÓN DE DIFUNDIR EL PATRIMONIO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.		
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Otro:
Centro Gestor: Museo Provincial (Cultura)	Persona responsable del Contrato: Vargas Pita, Lina	
Proyecto:	Código de Proyecto:	
Gasto con financiación afectada: No	Cofinanciado por :	

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.



- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

Presupuesto del contrato				
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Importe (sin IVA)	% IVA	I.V.A.	Importe total
LOTE 1, LIBRO GUÍA DEL MUSEO - 1.500 EJEMPLARES	7.500€	4%	300€	7.800€
IMPORTE TOTAL (LOTE 1)	7.500€		300€	7.800€
COSTES DIRECTOS 80%	6.000€		240€	6.240€
COSTES INDIRECTOS 20%	1.500€		60€	1.560€
LOTE 2, LIBROS GUÍAS DIDÁCTICAS PRIMARIA Y SECUNDARIA -3.000 EJEMPLARES	11.500€	4%	460€	11.960€
IMPORTE TOTAL (LOTE 2)	11.500€		460€	11.960€
COSTES DIRECTOS 80%	9.200€		368€	9.568€
COSTES INDIRECTOS 20%	2.300€		92€	2.392€
LOTE 3, LIBRO " LA DIPUTACION DE BADAJOZ. DOS SIGLOS DE PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA AL SERVICIO DE LA PROVINCIA" -300 EJEMPLARES	17.000€	4%	680€	17.680€
IMPORTE TOTAL (LOTE 3)	17.000€		680€	17.680€



	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

COSTES DIRECTOS 80%	13.600€		544€	14.144€
COSTES INDIRECTOS 20%	3.400€		136€	3.536€
LOTE 4, LIBRO " ACTAS DE LA JUNTA DE PATRONATO Y LIBRO DE CUENTAS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BADAJOZ 1919-1950" -500 EJEMPLARES	26.500€	4%	1.060€	27.560€
IMPORTE TOTAL (LOTE 4)	26.500€		1.060€	27.560€
COSTES DIRECTOS 80%	21.200€		848€	22.048€
COSTES INDIRECTOS 20%	5.300€		212€	5.512€
LOTE 5, LIBRO EXPOSICIÓN ¿ PARA QUE LLAMAR CAMINOS A LOS SURCOS DEL AZAR? -700 EJEMPLARES	13.500€	4%	540€	14.040€
-INVITACIONES (1.000 UNIDADES POR MODELO. NÚMERO DE MODELOS 6. TOTAL INVITACIONES 6.000 UNIDADES). -CARTELES (26 UNIDADES) -TRÍPTICOS (4.000 UNIDADES) -LONAS (3 UNIDADES) -VINILOS DE CORTE (10.000 CARÁCTERES) -CARTELAS (60 UNIDADES)	5.000€	21%	1.050€	6.050€
IMPORTE TOTAL (LOTE 5)	18.500€		1.590€	20.090€
COSTES DIRECTOS 80%	14.800€		1.272€	16.072€
COSTES INDIRECTOS 20%	3.700€		318€	4.018€
LOTE 6, BOLSAS Y ESTUCHES -1.000 BOLSAS TELA. .10.000 BOLSAS NON WOVEN. -500 ESTUCHES	6.700€	21%	1.407€	8.107€
IMPORTE TOTAL (LOTE 6)	6.700€		1.407€	8.107€
COSTES DIRECTOS 80%	5.360€		1.125,60€	6.485,60€
COSTES INDIRECTOS 20%	1.340€		281,40€	1.621,40€
LOTE 7, CALENDARIOS E IMANES 2025 -CALENDARIOS PAPEL 3.500 EJEMPLRES.	5.000€	21%	1.050€	6.050€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3144128-01RXD-FGBSE-36A12_4536175F6C1992419BD5D47607EC5318FC3D3DAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual

-CALENDARIO IMÁN 3.000 EJEMPLARES				
IMPORTE TOTAL (LOTE 7)	5.000€		1.050€	6.050€
COSTES DIRECTOS 80%	4.000€		840€	4.840€
COSTES INDIRECTOS 20%	1.000€		210€	1.210€
IMPORTE TOTAL	92.700€		6.547€	99.247€

Relación de aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe total (IVA incluido)
115/33301/24000/0400	2024	65.000,00 €
115/33301/22609/0400	2024	20.090,00€
115/33300/22602/1600	2024	8.107,00€
115/33300/22199/0000	2024	6.050,00€
IMPORTE TOTAL		99.247,00€

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO (Número de RC provisional 920240000720, Número de RC provisional 920240000722, Número de RC provisional 920240000266, Número de RC provisional 920240000267).

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación (en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)
ABIERTO
Solvencia exigida y justificación
SOLVENCIA TÉCNICA: PARA LOS LOTES DEL 1 AL 5: SE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES MEDIANTE LA APORTACIÓN DE 3 MUESTRAS DE CATÁLOGOS DE LA MISMA NATURALEZA REALIZADOS PARA SALAS DE EXPOSICIONES Y MUSEOS REGIONALES O NACIONALES EN LAS QUE EL LICITADOR FIGURE COMO DISEÑADOR O IMPRESOR EN LAS CORRESPONDIENTE FICHA TÉCNICA EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. EL LICITADOR DEBERÁ CONTAR EN PLANTILLA CON AL MENOS UN DIPLOMADO O GRADUADO CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE DE AL MENOS 3 AÑOS EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA Y DE ESTILO. CUANDO SE TRATE DE UNA EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN (ANTIGÜEDAD INFERIOR A 5



	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

AÑOS) PODRÁ ACREDITARSE LA SOLVENCIA TÉCNICA MEDIANTE LA INDICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO O UNIDADES TÉCNICAS ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. A TAL EFECTO, LA EMPRESA DEBERÁ DISPONER EN PLANTILLA DE AL MENOS UN DIPLOMADO O GRADUADO.

PARA LOS LOTES 6 Y 7:
SE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES MEDIANTE LA APORTACIÓN DE 1 MUESTRA.

SOLVENCIA ECONÓMICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 87 DE LA LCSP, LA SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA DEBERÁ ACREDITARSE POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS: EL AÑO DE MAYOR VOLUMEN DE NEGOCIO DE LOS 3 ÚLTIMOS CONCLUIDOS DEBERÁ SER, AL MENOS, UNA VEZ Y MEDIA SUPERIOR AL VALOR ESTIMADO DEL/LOS LOTE/S A LOS QUE LICITE. PARA ELLO, DEBERÁN PRESENTARSE LAS CORRESPONDIENTES CUENTAS ANUALES APROBADAS Y DEPOSITADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN SU CASO, REGISTRO OFICIAL CORRESPONDIENTE). LOS EMPRESARIOS INDIVIDUALES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL PRESENTARÁN SUS LIBROS DE INVENTARIOS Y CUENTAS ANUALES LEGALIZADOS POR EL REGISTRO MERCANTIL. EN SU DEFECTO PODRÁ PRESENTARSE UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL VOLUMEN GLOBAL DE NEGOCIOS, SIN PERJUICIO DE QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EXIJA LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PARA SU COMPROBACIÓN (U OTRA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EN CASO DE QUE LAS CUENTAS ANUALES NO SEAN OBLIGATORIAS).

Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)

NO PROCEDE, AL TRATARSE DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO.

Justificación NO división por lotes (en su caso)

NO PROCEDE.

Criterios de adjudicación/negociación

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA:

1.- OFERTA ECONÓMICA (HASTA 40 PUNTOS): La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. **La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.**

De 0 a **40** puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Gestión Contractual

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P= 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB= (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA (HASTA 20 PUNTOS):

PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 7:

-REDUCCIÓN PLAZO DISEÑO Y MAQUETACIÓN (HASTA 10 PUNTOS):

SE OTORGARÁ 1 PUNTO POR CADA DÍA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA SOBRE EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

-REDUCCIÓN PLAZO IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y ENTREGA (HASTA 10 PUNTOS):

SE OTORGARÁ 1 PUNTO POR CADA DÍA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA SOBRE EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PARA EL LOTE6:

-REDUCCIÓN PLAZO DISEÑO (HASTA 10 PUNTOS):

SE OTORGARÁ 1 PUNTO POR CADA DÍA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA SOBRE EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

-REDUCCIÓN PLAZO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA (HASTA 10 PUNTOS):

SE OTORGARÁ 1 PUNTO POR CADA DÍA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA SOBRE EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:**CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA (HASTA 40 PUNTOS):**

CADA LICITADOR DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO PAPEL UNA **PROPUESTA DE DISEÑO Y , EN EL CASO DE LOS LOTES Nº 1, 2, 3, 4, 5, MAQUETACIÓN DE LA CUBIERTA DE LOS LIBROS Y 8 PÁGINAS DEL INTERIOR; EN EL CASO DEL LOTE Nº 5 DISEÑO DE INVITACIÓN, CARTELES, DÍPTICOS, LONAS Y VINILOS** A FIN DE PODER VALORAR LA ORIGINALIDAD DEL DISEÑO Y SU ADECUACIÓN A LA IMAGEN CORPORATIVA DEL MUBA. PARA ELLO, EL MUSEO FACILITARÁ AL LICITADOR LAS IMÁGENES Y TEXTOS NECESARIOS PARA PODER ELABORAR SU PROPUESTA. CORREO PARA REALIZAR LA SOLICITUD DEL MATERIAL NECESARIO museo@dip-badajoz.es . A LA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑAR UN **INFORME JUSTIFICATIVO** DE LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA SU ELABORACIÓN.

IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA **MAQUETACIÓN DEL LIBRO (O MONSTRUO)** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS A FIN DE PODER VALORAR LA CALIDAD DE ENCUADERNACIÓN, ACABADO DE LA CUBIERTA Y SOLAPAS ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL PAPEL SOLICITADO. POR ÚLTIMO SE DEBERÁ PRESENTAR UN **PLIEGO IMPRESO, PLEGADO Y CORTADO** EN EL MISMO PAPEL Y GRAMAJE AL SOLICITADO CON EL FIN DE PODER VALORAR LA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y LA DEFINICIÓN DE LAS IMÁGENES ASÍ COMO SU REPRODUCCIÓN.

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Gestión Contractual

EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL art. 146.3 DE LA LCSP, EN EL MOMENTO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR SE INTRODUCE LA SIGUIENTE FASE: EL HECHO DE QUE UN LICITADOR NO ALCANCE UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL 50% DE LOS PUNTOS CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUALITATIVOS INTRODUCIDOS EN ESTA FASE, ORIGINARÁ LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO POR CONSIDERARSE QUE SU CALIDAD TÉCNICA ES INSUFICIENTE. EN TAL CASO, LA OFERTA QUEDARÍA ELIMINADA EN ESTA FASE, Y NO SERÍA BAREMADA EN LA FASE POSTERIOR.

LA PUNTUACIÓN SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA EN LOS LOTES Nº 1, 2,3 Y 4.

- PROPUESTA DE DISEÑO DEL LIBRO E INFORME JUSTIFICATIVO, 25 PUNTOS.
- MAQUETA DEL LIBRO, 7 PUNTOS.
- PLIEGO IMPRESO, 8 PUNTOS.

LA PUNTUACIÓN SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA EN EL LOTE Nº 5.

- PROPUESTA DE DISEÑO DEL LIBRO E INFORME JUSTIFICATIVO, 20 PUNTOS.
- PROPUESTA DE DISEÑO DE INVITACIÓN Y LONAS, 3 PUNTOS.
- PROPUESTA DE DISEÑO DE DÍPTICOS, 2 PUNTOS.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA:

1.- OFERTA ECONÓMICA (HASTA 40 PUNTOS): La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. **La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.**

De 0 a **40** puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA (HASTA 20 PUNTOS):

PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 7:

-REDUCCIÓN PLAZO DISEÑO Y MAQUETACIÓN (HASTA 10 PUNTOS):

SE OTORGARÁ 1 PUNTO POR CADA DÍA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA SOBRE EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

-REDUCCIÓN PLAZO IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y ENTREGA (HASTA 10 PUNTOS):

SE OTORGARÁ 1 PUNTO POR CADA DÍA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA SOBRE EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Gestión Contractual

PARA EL LOTE6:

-REDUCCIÓN PLAZO DISEÑO (HASTA 10 PUNTOS):

SE OTORGARÁ 1 PUNTO POR CADA DÍA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA SOBRE EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

-REDUCCIÓN PLAZO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA (HASTA 10 PUNTOS):

SE OTORGARÁ 1 PUNTO POR CADA DÍA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA SOBRE EL ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA (HASTA 40 PUNTOS):

CADA LICITADOR DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO PAPEL UNA **PROPUESTA DE DISEÑO Y , EN EL CASO DE LOS LOTES Nº 1, 2, 3, 4, 5, MAQUETACIÓN DE LA CUBIERTA DE LOS LIBROS Y 8 PÁGINAS DEL INTERIOR; EN EL CASO DEL LOTE Nº 5 DISEÑO DE INVITACIÓN, CARTELES, DÍPTICOS, LONAS Y VINILOS** A FIN DE PODER VALORAR LA ORIGINALIDAD DEL DISEÑO Y SU ADECUACIÓN A LA IMAGEN CORPORATIVA DEL MUBA. PARA ELLO, EL MUSEO FACILITARÁ AL LICITADOR LAS IMÁGENES Y TEXTOS NECESARIOS PARA PODER ELABORAR SU PROPUESTA. CORREO PARA REALIZAR LA SOLICITUD DEL MATERIAL NECESARIO museo@dip-badajoz.es . A LA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑAR UN **INFORME JUSTIFICATIVO** DE LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA SU ELABORACIÓN.

IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA **MAQUETACIÓN DEL LIBRO (O MONSTRUO)** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS A FIN DE PODER VALORAR LA CALIDAD DE ENCUADERNACIÓN, ACABADO DE LA CUBIERTA Y SOLAPAS ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL PAPEL SOLICITADO. POR ÚLTIMO SE DEBERÁ PRESENTAR UN **PLIEGO IMPRESO, PLEGADO Y CORTADO** EN EL MISMO PAPEL Y GRAMAJE AL SOLICITADO CON EL FIN DE PODER VALORAR LA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y LA DEFINICIÓN DE LAS IMÁGENES ASÍ COMO SU REPRODUCCIÓN.

EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL art. 146.3 DE LA LCSP, EN EL MOMENTO DE VALORACIÓN DE LOS CRTIERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR SE INTRODUCE LA SIGUIENTE FASE: EL HECHO DE QUE UN LICITADOR NO ALCANCE UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL 50% DE LOS PUNTOS CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUALITATIVOS INTRODUCIDOS EN ESTA FASE, ORIGINARÁ LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO POR CONSIDERARSE QUE SU CALIDAD TÉCNICA ES INSUFICIENTE. EN TAL CASO, LA OFERTA QUEDARÍA ELIMINADA EN ESTA FASE, Y NO SERÍA BAREMADA EN LA FASE POSTERIOR.

LA PUNTUACIÓN SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA EN LOS LOTES Nº 1, 2,3 Y 4.

- PROPUESTA DE DISEÑO DEL LIBRO E INFORME JUSTIFICATIVO, 25 PUNTOS.
- MAQUETA DEL LIBRO, 7 PUNTOS.
- PLIEGO IMPRESO, 8 PUNTOS.

LA PUNTUACIÓN SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA EN EL LOTE Nº 5.

- PROPUESTA DE DISEÑO DEL LIBRO E INFORME JUSTIFICATIVO, 20 PUNTOS.
- PROPUESTA DE DISEÑO DE INVITACIÓN Y LONAS, 3 PUNTOS.
- PROPUESTA DE DISEÑO DE DÍPTICOS, 2 PUNTOS.
- MAQUETA DEL LIBRO, 7 PUNTOS.
- PLIEGO IMPRESO, 8 PUNTOS.

POR TANTO, DEBERÁ PRESENTARSE MUESTRA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Gestión Contractual

- MUESTRA DE LIBROS.
- PROPUESTA DE DISEÑOS.
- MAQUETAS DE LIBROS.
- PLIEGO IMPRESO.

LA PUNTUACIÓN SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA EN EL LOTE Nº 6.
DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE CADA ELEMENTO.

- PROPUESTA BOLSA DE ALGODÓN 100%, 15 PUNTOS.
- PROPUESTA BOLSA DE NON WOVEN , 15 PUNTOS.
- PROPUESTA ESTUCHES, 10 PUNTOS.

LA PUNTUACIÓN SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA EN EL LOTE Nº7.
SE VALORARÁ EL DISEÑO Y ORIGINALIDAD DE LA PRUPUESTA CREATIVA, SIENDO NECESARIO INCLUIR DOS OPCIONES DE BOCETO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DEL CALENDARIO E IMÁN. EL DISEÑO GRÁFICO DEBE SER ACORDE CON LA IMAGEN CORPORATIVA 2025 DEL MUBA. DESDE EL MUSEO SE FACILITARÁN 3 FOTOGRAFÍAS (museo@dip-badajoz.es)

- DISEÑO Y MAQUETACIÓN CALENDARIOS PAPEL, 25 PUNTOS.
- DISEÑO Y MAQUETACIÓN CALENDARIOS IMÁN. 15 PUNTOS.

LAS MUESTRAS DEBERÁN SER REMITIDAS, DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A LA LICITACIÓN. DEBERÁN APORTARSE DE MANERA FÍSICA EN LA DIRECCIÓN:

MUSEO DE BELLAS ARTES DE BADAJOZ.
C/ MELÉNDEZ VALDÉS, Nº 43, 06001 BADAJOZ.
EN HORARIO DE 8:00 – 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL MUSEO ENTREGARÁ UN JUSTIFICANTE QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA OFERTA PRESENTADA.

Justificación de los criterios de adjudicación/negociación

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP, LAS RAZONES POR LA QUE SE ESTABLECEN ESTOS CRITERIOS Y SU CORRESPONDIENTE PONDERACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

EL CRITERIO DEL PRECIO ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 1 DEL CITADO TEXTO LEGAL.
EN EL PRESENTE CASO, SE LE OTORGA UNA PONDERACIÓN DEL 40%.

EL CRITERIO RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA QUEDA DETALLADO A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO DE LOS LICITADORES.

EL CRITERIO DE REDUCCIÓN DE PLAZOS RESPONDE A LA NECESIDAD DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN FECHAS CONCRETAS YA QUE VAN ASOCIADOS A ACTOS CULTURALES EN EL MUSEO CON FECHA FIJA DE INICIO, CUMPLIENDO EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL MUBA. SE LE OTORGA UNA PONDERACIÓN DEL 20%.

EL RESTO DE CRITERIOS ESTÁ DIRECTAMENTE VINCULADOS AL OBJETO DEL CONTRATO Y



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3144128-01RXD-FGBSE-36A12-4536175F6C19B2419BD5D47607EC5319FC3D3DAE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERMITIENDO ACREDITAR EL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO POR PARTE DEL LICITADOR, ASÍ COMO LA IMPLICACIÓN DE LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SE TRATA DE CRITERIOS DE CARÁCTER CUALITATIVO, TENDENTE A GARANTIZAR LA OBTENCIÓN DE SUMINISTROS DE GRAN CALIDAD QUE RESPONDAN LO MEJOR POSIBLE A LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO ESTABLECE EL CITADO ARTÍCULO 145 EN SU APARTADO 4º, SE LE OTORGA UNA PONDERACIÓN DEL 40%.

TODOS LOS CRITERIOS GARANTIZAN LA POSIBILIDAD DE QUE LAS OFERTAS SEAN EVALUADAS EN CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA, Y PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA QUE PRESENTA LA MEJOR CALIDAD-PRECIO.

5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.
PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL (detallar al menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

X	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

X	No
	Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

* En **INTRANET DOCUMENTAL** hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:

Relación de empresas

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a viernes, 16 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente por el responsable del contrato y director del área.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente**.

Documento firmado electrónicamente por el DIPUTADO DEL ÁREA conforme a las bases de ejecución.

(Decreto de delegación de 1 de julio de 2023, BOP nº 125, de 3 de julio)